



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos y se nombra personal fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación y se adjudican los destinos vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiendo quedado plazas sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la Convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 18 de octubre de 2013, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 213, de 28 de octubre de 2013, por la que se convoca proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conforme a lo expuesto y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— De conformidad con lo establecido en la base 7.10 de la Resolución de 18 de octubre de 2013, declarar la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de D.^a Berta Buil Lanaspá, al no haber presentado la documentación en el plazo de prórroga establecido.

Segundo.— Incluir en la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, aprobada por Resolución de 26 de mayo de 2015, a D.^a María Cristina Carluccio, con una puntuación total de 150,13 puntos, por ser la siguiente en puntuación.

Tercero.— Nombrar como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación a D.^a María Cristina Carluccio, con D.N.I. X3059588J, correspondiéndole una plaza en el Hospital de Alcañiz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**